

nitenciarlo en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla).

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 12 de noviembre de 2004, reconoció la utilidad pública de las obras necesarias para la construcción del citado Centro Penitenciario y declaró, asimismo, de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución de las obras, según consta en el acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«De conformidad con lo dispuesto en los artículos números 9, 10 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, y en relación con la disposición adicional decimocuarta de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, se reconoce la utilidad pública de la finalidad a la que han de afectarse los terrenos necesarios para la construcción de un nuevo Centro Penitenciario en Morón de la Frontera (Sevilla), y se declara de urgencia la ocupación de los bienes y terrenos necesarios para ello, ya que es preciso disponer, a la mayor brevedad, de un nuevo Centro que permita descongestionar los existentes en ese área territorial, y existe la necesidad inmediata de penetrar en los terrenos al objeto de que se pueda ejecutar, en el menor tiempo posible, el inicio de las obras.

La expropiación tiene su justificación al resultar infructuosas las negociaciones con el propietario de los terrenos para que procediera a su venta de forma voluntaria, a pesar de que se habían adquirido por compraventa la mayoría de las parcelas, salvo una de ellas, cuya superficie es de 46.512 m², que ahora se expropia en su totalidad.

Los bienes y derechos necesarios son los que se relacionan a continuación:

Polígono catastral: 49. Parcela catastral: 3. Superficie catastral: 45.750 m². Finca registral: 10.871. Superficie registral: 46.512 m². Titular catastral: José Ayllón Castilla. Titular registral: José Ayllón Castilla. Expropiación: Total. Observaciones: Cultivo: Olivos secano.

La parcela n.º 3 del polígono n.º 49 del catastro de rústica de Morón de la Frontera tiene forma sensiblemente rectangular, y tiene, según reciente medición, una superficie de 46.841 m². Presenta plantación de secano, en concreto, olivos.

Sus linderos son: Noroeste, en línea quebrada de 26,72 m con la parcela segregada de la n.º 1 del polígono n.º 49 y línea quebrada de 262,73 m, con parcela segregada de la n.º 4 del polígono n.º 49; Sudeste, en línea quebrada de 248, 21 m, con resto de la parcela n.º 4 del polígono n.º 49; Sudoeste, en línea de 202,17 m, con Camino de Cerro Negro; Noroeste, en línea de 304,82 m, con parcela n.º 138 del polígono n.º 49. Se expropia en su totalidad.

La parcela objeto de la expropiación, junto con los terrenos adquiridos, mediante compraventa, por la sociedad estatal "Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S. A.", agrupará a cinco parcelas, que están situadas al noroeste del núcleo urbano de Morón de la Frontera, en el paraje conocido como Las Mezquitillas. La parcela resultante tiene forma sensiblemente cuadrangular, en la que su lindero Sur se apoya sobre la restitución del Camino del Cerro Negro y parcelas n.ºs 7 y 9 del polígono n.º 49; linda al Oeste, con la carretera SE-451, de Morón de la Frontera a Puebla de Cazalla, por donde tiene acceso; al Norte, con resto de la finca n.º 1 del polígono 49 y al Este, con Vereda Real de Cerro Negro y resto de la finca n.º 4, del polígono n.º 49.»

De acuerdo con el art. 52.2 y 3 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios, a los arrendatarios, si los hubiere y a los demás posibles interesados para el día 30 de marzo de 2005, a las doce horas, a fin de que se personen, por sí o debidamente representados, en las oficinas del Ayuntamiento de Morón de la Frontera

(Sevilla), sitas en Plaza del Ayuntamiento, s/n., sin perjuicio de desplazarse, posteriormente, a las parcelas, si se estima necesario. Los interesados deberán personarse con el D.N.I., documentos acreditativos de la propiedad o de otros posibles derechos sobre los terrenos, así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El objeto de esta comparecencia será el levantamiento del acta previa a la ocupación, en la que se describirá la finca y se harán constar todas las manifestaciones y datos que se apunten y sean útiles para determinar los derechos afectados, sus titulares, el valor de aquéllos y los perjuicios determinados por la rápida ocupación.

Los interesados podrán hacerse acompañar de sus Peritos o de un Notario.

Sevilla, 25 de febrero de 2005.—El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

8.647/05. *Anuncio del Departamento de Trabajo e Industria del Servicios Territoriales de Tarragona de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de instalación eléctrica en el término municipal de Montblanc (RAT-10328).*

A los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña; vistos los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 26 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 28 de noviembre de 1997), del Sector Eléctrico; el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula, entre otros, el procedimiento de autorización de instalaciones eléctricas, y el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto siguiente:

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio social en la Moraleja-Alcobendas, 28109 Madrid, paseo Conde de los Gaitanes, 177.

Título: Proyecto de variante de la línea Mequinenza-Rubí, de 400 KV, entre los apoyos 230-232.

Justificación: Por petición del Ayuntamiento de Montblanc (Tarragona) y con motivo de la ampliación de la fábrica Frape Behr.

Descripción: Las características eléctricas y mecánicas de la variante son las mismas que en el resto de la línea:

Tensión nominal: 400 KV.

Número de circuitos: 1.

Fases: Conductores de Al-Ac de 591,6 milímetros cuadrados de sección dúplex.

Cables de tierra: 1 cable de 73,87 milímetros cuadrados y otro compuesto con fibra óptica de 119 milímetros cuadrados.

Soporte: Metálicos con celosía.

Cimentaciones: Independientes para cada zapata con hormigón armado.

Puesta a tierra: Mediante anillo de cable de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección.

Término municipal: Tarragona.

Presupuesto: 608.811,72 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria de Tarragona, calle Pompeu Fabra, 1 y formular por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Tarragona, 21 de febrero de 2005.—El Director de los Servicios Territoriales en Tarragona, Josep M. Solanes Segura.

COMUNIDAD VALENCIANA

9.851/05. *Resolución de 1 de marzo de 2005 del Director General de Obras Públicas, relativa a la Información Pública del proyecto de abastecimiento de agua a las comarcas del Vinalopó, Alacantí y Marina Baixa (Alicante).*

Se abre el trámite de información pública en la forma prevista por la Ley de Procedimiento Administrativo, al objeto de conocer y consultar el proyecto a tenor de lo establecido en la vigente legislación y en concreto:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras incluidas.

Afección de las obras al Dominio Público.

Evaluación de Impacto Ambiental.

Plazo: 30 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en B.O.E., D.O.G.V. y Prensa.

Información:

Conselleria de Infraestructuras y Transporte - Avd. Blasco Ibáñez, 50, 5.ª planta, Valencia.

Servicios Territoriales de Carreteras - Av. Aguilera, 1- 6 - é Alicante.

Servicios Territoriales de Carreteras - Av. del Mar, 16, Castellón.

Junta Central de Usuarios del Vinalopó, l'Alacantí, Marina Baixa - Maestro Francisco Bravo, 1- 4.ª, 03400-Villena (Alicante).

Valencia, 1 de marzo de 2005.—El Director General de Obras Públicas, Victoriano Sánchez-Barcaiztegui Moltó.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

8.716/05. *Resolución del Instituto de Educación Secundaria «Río Duero» de Zamora sobre extravío de un título.*

Por haberse extraviado el título de Técnico Auxiliar, Rama Sanitaria, Profesión Clínica de D.ª Purificación Rego Borralló, expedido por el Ministerio de Educación, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Zamora, 1 de marzo de 2005.—Director, José Morocho Martín.